



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Expedientes

38550/2014,38545/2014,37501/2014,44639/2014,

VISTO:

Las solicitudes de obtención de la Condición de Alumno Vocacional en diversas cátedras de la Escuela de Letras de esta Facultad por parte de estudiantes y egresados de distintas instituciones, según consta en los expedientes de referencia, y

CONSIDERANDO:

Que los solicitantes han cumplimentado los requisitos necesarios para aceptar sus solicitudes de inscripción,

Que las cátedras consultadas manifiestan su aceptación respecto de la condición de cursado solicitada.

EL DECANO
de la **FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES**
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: ACEPTAR bajo la condición de Alumnos Vocacionales a los siguientes alumnos, en las cátedras de la Escuela de Letras que se mencionan:

EXP.	NOMBRE	DNI	ASIGNATURAS
38550/2014	Miño, Nicolás	36.366.334	-Teoría y Metodología Literaria I -Gramática I -Literatura Española I
38545/2014	Coronel, Julia	33.748.194	-Gramática I -Introducción a la Literatura -Literatura Francesa
37501/2014	Lucero, Micaela	36.706.874	-Gramática I - Introducción a la Literatura -Literatura de Habla Inglesa -Teoría de los discursos sociales I
44639/2014	Guzmán, María Verónica	24.015.177	-Sem: Lectura y relectura de los mitos

ARTÍCULO 2º: ESTABLECER que la inscripción no quedará en firme sin la prosecución de las gestiones correspondientes en el Área de Enseñanza de la Facultad.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a los interesados, a la Escuela Correspondiente; al Área de Enseñanza y archívese.

Córdoba, 03 SEP 2014
Resolución N° 1170

Prof. Virginia Carranza
Secretaría de Asuntos Estudiantiles
FFyH - UNC

Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES